

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

13362

Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de regulación de horarios, de amenización y ambientación musical, y de condiciones de instalación de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE REGULACIÓN DE HORARIOS, AMENIZACIÓN Y AMBIENTACIÓN MUSICAL, Y DE CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de regulación de horarios. Amenización y ambientación musical, y de condiciones de instalación de los establecimientos espectáculos públicos y actividades recreativas.

Por lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles (a contar a partir de la publicación de este edicto en el BOIB), para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1 y 113 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local. Si se presentan, serán resueltas por la Corporación y, si no se presentan, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

La consulta del expediente se realizará en el Departamento de Urbanismo del Consell Insular de Formentera, Plaça de la Constitució, 1, Sant Francesc Xavier (Formentera), en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes o en la página web del Consell www.conselldeformentera.cat

Formentera, a 24 de noviembre de 2017

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

